



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 10.551.7

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de materiales para jardines infantiles VTF.

Laja, 29 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°356 de fecha 27 de diciembre de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 237, 238, 239, 1307, 1308, 1309 de fecha 26/12/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N° 993, 994, 995, 996, 997, 999 de fecha 26 de diciembre de 2016 emitidas por los jardines infantiles.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición estufa a leña y juegos de patio para Jardines Infantiles, a las siguientes empresas:

- Juan Pablo Matus Cornejo, Rut. Rayito de Sol. por \$3.760.895.- Jardín Infantil
- Juan Pablo Matus Cornejo, Rut. Santa Lucia. por \$1.686.038.- Jardín Infantil
- Renato Díaz S.A, Rut. 89.125.000-2 por \$341.924.- Jardín Infantil Santa Lucia.
- Juan Pablo Matus Cornejo, Rut. Santa Lucia. por \$4.859.474.- Jardín Infantil
- Juan Pablo Matus Cornejo, Rut. Mis Dulces Pasos. - por \$1.633.741.- Jardín Infantil
- Juan Pablo Matus Cornejo, Rut. Arcoíris. por \$2.238.621.- Jardín Infantil

La suma total de la estufa a leña y juegos de patio interior a adquirir es de \$14.520.693.- (catorce millones quinientos veinte mil seiscientos noventa y tres pesos), IVA incluido.-

2.- EMÍTANSE, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se imputé a la cuenta 111450100 Fondos JUNJI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) – Dirección Control - Archivo SSMM